

OBRAS DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE NYLON EN CAMPOS DEPORTIVOS E IDES DE LA FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Fundación Deportiva Municipal.
- b) Servicio que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras de la FDM.
- c) Número de expediente: :.

2. OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Breve descripción del objeto: OBRAS DE REPARACION Y REPOSICIÓN DE REDES DE NYLON EN CAMPOS DEPORTIVOS E IDES DE LA FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL.
- b) Plazo de ejecución: Cuatro semanas.

3. PRESUPUESTO

El gasto máximo previsto para este contrato asciende a 59.290,00 € de los cuales 49.000,00 € corresponden a la base imponible y 10.290,00 € al 21,00 % de IVA.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La Fundación Deportiva Municipal dispone de un elevado número de campos deportivos e instalaciones deportivas elementales, que disponen de redes en altura para retener los impactos de balones, bolas y otros elementos utilizados y lanzados durante la actividad deportiva que puedan producir accidentes o daños por impacto en transeúntes, vehículos u objetos.

Debido al intenso uso y al tiempo transcurrido desde su instalación, estas redes se desgastan y rompen, siendo necesaria la reparación y de los postes y reposición de las mismas.

Se requiere la instalación de redes hasta 6 m. de altura, modulados en tramos de 15 m de longitud, en tres tramos de 5 m, con postes galvanizados de Ø 100mm. y 3 mm de espesor, empotrados con casquillo de polietileno en cimentación con zapata de hormigón, y colocación de travesaño superior galvanizado para fijación de la red con cuadradillo o tubo de 50 mm.

Los trabajos también comprenden la retirada de elementos mástiles anclados muy deteriorados por su estado de oxidación y eliminación de empotramientos que pudieran ser peligrosos.

Las redes en color negro con hilo de nylon de 3 mm. y de malla de 50 x 50 mm. hasta 100 x 100 mm. según deporte y actividad.

Las redes deberán fijarse atadas y / cosidas mediante cable de acero recubierto de PVC para evitar cortes en la red en toda su longitud y bridas metálicas cada 1 m.

Todos los elementos de fijación, requerimientos para accesos a las instalaciones y medios auxiliares y transporte de elementos sobrantes a vertedero serán por cuenta del contratista.

La oferta se realizará a la baja por metro lineal del módulo descrito (módulo de 6 m² de red por metro lineal, con pp de cimentación, postes y elementos de fijación)

La reposición de redes se realizará en el polideportivo de Nazaret, Estadio del Turia, IDE Castellar, IDE Carpesa y otras instalaciones deportivas e IDES de la ciudad de Valencia a establecer por la Dirección Facultativa hasta cubrir la totalidad del presupuesto.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta para la elección de la mejor propuesta será: baja económica y experiencia en instalaciones similares.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado por registro de entrada de la Fundación Deportiva Municipal de Valencia, indicando tanto en la instancia, como en el sobre, en la oferta económica y en el resto de la documentación presentada para la valoración de la misma, el número de expediente, el objeto del contrato y los datos de la empresa licitadora. Todo ello deberá ir firmado y sellado por la empresa.

En la propuesta económica se expresará, el precio ofertado, con el IVA desglosado.

7.- FORMA DE PAGO

La presentación de facturas se realizará telemáticamente a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Gobierno de España (FACE), <https://face.gob.es/> en los términos que establece la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Los códigos para emitir facturas a la Fundación Deportiva Municipal desde la plataforma FACE son:

- OF CONTABLE: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
- ORGANO GESTOR: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
- UNIDAD TRAMITADORA: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

8.- OTRAS INFORMACIONES

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal (www.deportevalencia.com).